



## Convocatoria

### **Fondo Shaaron Kent para San Miguel de Allende 2020**

Por casi 40 años, la Community Foundation for Southern Arizona (CFSA) ha sido un socio confiable en la filantropía, ayudando a que cientos de personas, familias, empresas y organizaciones de la sociedad civil construyan una comunidad más fuerte.

Cuando Shaaron Kent estableció el Shaaron Kent Endowment Fund en la Community Foundation for Southern Arizona hace varios años, sus deseos fueron que sus recursos se asignaran anualmente a tres áreas que la apasionaban: la educación, los cuidados paliativos y San Miguel de Allende, Guanajuato, ciudad en la que tenía una segunda residencia. La fundación tiene la responsabilidad de cumplir con su mandato de manera que su legado tenga el impacto que ella imaginó.

En 2020, la CFSA destinará recursos del fondo Shaaron Kent a organizaciones de la sociedad civil que beneficien directamente a San Miguel de Allende, Guanajuato. Los donativos se destinarán a organizaciones que se encuentren realizando programas efectivos para beneficio de la comunidad de San Miguel de Allende.

Las organizaciones interesadas deberán enviar la portada, presupuesto actual de la organización y una propuesta corta en la que justifiquen su necesidad de financiamiento para cubrir gastos de administración relacionados con programas y proyectos que deben ubicarse dentro de las líneas estratégicas señaladas.

Las propuestas deberán contener la información que se especifica en el documento lineamientos para las propuestas. El monto máximo de apoyo por organización será de \$10,000 dólares por un año.

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- Ser una organización legalmente constituida en los EE.UU. con la designación 501 c (3) o en México como donataria autorizada.
- Tener liderazgo local, financiamiento local y administración local de programas.
- Los programas de la organización y en particular los financiados bajo la siguiente convocatoria deben beneficiar a la población de San Miguel de Allende exclusivamente.

**No se otorgarán donativos a entidades lucrativas, dependencias gubernamentales o campañas de capital.**

Los donativos se destinarán a cubrir gasto operativo de organizaciones que se encuentren realizando programas sociales efectivos en San Miguel de Allende.



La fecha límite para el envío de las propuestas es el 7 de febrero de 2020. El envío de una propuesta no garantiza la recepción de un donativo.

La CFSA revisará las propuestas recibidas y notificará por escrito a las organizaciones que serán apoyadas. Una vez que reciba esta notificación, la organización deberá enviar en formato electrónico la siguiente documentación en un plazo de 10 días hábiles posteriores:

1. Escritura pública otorgada ante fedatario público y en su caso acompañado de la última modificación inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito que corresponda.
2. Poder notarial que acredite la representación legal, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda.
3. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
4. Página del Diario Oficial de la Federación donde aparece la organización como donataria.
5. Comprobante de domicilio fiscal de la OSC (recibo de agua, luz o teléfono fijo, con una vigencia en su expedición no mayor a dos meses; o recibo de pago de impuesto predial).
6. Copia de la cédula de identificación fiscal (RFC) de la organización.
7. Formato con datos bancarios para transferencias electrónicas (este formato será proporcionado por la AFF).

La organización deberá enviar un informe financiero y narrativo final a la CFSA al concluir el plazo para el cual se destinó el donativo en los formatos que para ello le serán proporcionados a la organización.

En caso de tener preguntas acerca de la presente convocatoria, comunicarse al correo electrónico [malaura@alianzafronteriza.org](mailto:malaura@alianzafronteriza.org).